



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/RMG/305/2023** y la **requisición 20230843-00**, para la licitación pública **LPN 2023/2/009** referente a la adquisición de **MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES**, requerido por la **Dirección del Rastro Municipal de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones declaró desierta la primera convocatoria de esta licitación en su **vigésima sesión con carácter de ordinaria celebrada el 21 veintiuno de julio de 2023 dos mil veintitrés**, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en esa fecha publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **27 veintisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **30 treinta y uno de julio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Este Comité recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Karime Guadalupe Sanz Medina e Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones resolvió que **Karime Guadalupe Sanz Medina** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria de la licitación, puntualmente por lo siguiente:

- Presenta en sentido negativo la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, lo que contraviene el punto 8, apartado C del capítulo VIII de las bases, de rubro OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones resolvió que **Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CGSPM/RMG/338/2023**, donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se dictamina que **es solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Tercero.** Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de este proceso licitatorio a **Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V.**, por un monto de **\$2,697,806.22 dos millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos seis pesos 22/100 m.n. IVA incluido.**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	U de medida	Precio unitario s. IVA incluido
1	5671	EQUIPO PLATAFORMA HIDRAULICA PARA CORTE DE PECHOS	1	PIEZA	\$350,669.18
2	5671	EQUIPO PLATAFORMA HIDRAULICA PARA CORTE DE CANALES	1	PIEZA	\$350,669.18
3	5671	EQUIPO PLATAFORMA NEUMATICA	1	PIEZA	\$173,318.00
4	5671	EQUIPO DEPILADORA DE CERDOS	1	PIEZA	\$1,451,038.66

Tabla 2. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Industrias Metálicas Lozada S.A. de C.V.
1	<b>Calidad</b> 1.1 El proveedor deberá asegurar, por escrito, la calidad de los productos solicitados. 1.2 El proveedor deberá presentar las fichas técnicas de la maquinaria y equipos requeridos.	19%
		10%
2	<b>Garantía</b> El proveedor debe entregar los productos en óptimas condiciones y garantizar el cambio sin costo alguno en caso de entrega de productos dañados, mediante carta compromiso, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	20%
3	<b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b>	51%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>

Cuarto. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
M.V.Z. Armando Reynoso González	Director	Rastro Municipal

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Sexto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés** en la **vigésima segunda sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**Mtro. Luis García Sotelo**

Tesorería del Gobierno Municipal de Guadalajara.

*Luis García Sotelo*

**Luis Galindo Cruz**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

**Suplente**

*Luis Galindo Cruz*

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**Suplente**

*Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida*





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara  
**Suplente**

**Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.

**Suplente**

**Lic. Jesús Alberto Borroel Mora**  
Representante de la Contraloría Ciudadana.  
**Suplente**

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental  
**Suplente**

**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de  
Desarrollo Económico  
**Suplente**

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

  
  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN  
2023/2/009 "Maquinaria y Equipos Industriales"  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/2/009 "Maquinaria y Equipos Industriales" aprobado en la vigésima segunda sesión de fecha 18 de agosto de 2023 con carácter de ordinaria, se omitió establecer en el punto tercero del fallo referido, que el proveedor Industriales Metálicas Lozada S.A de C.V. el cual resultado adjudicado solicita el 50% de anticipo.

En congruencia con todo lo anterior, en el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/2/009 "Maquinaria y Equipos Industriales" a favor de Industriales Metálicas Lozada S.A de C.V. por un monto de \$2,697,806.22 (dos millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos seis pesos 22/100 M.N) IVA incluido, en el cual el licitante solicita el 50% de anticipo.

Guadalajara, Jalisco, a 29 del mes de agosto del año 2023.



Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

**Gonzalo Alberto García Ávila.**

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Alejandra González De Los Santos.**

Representante de Contraloría Ciudadana.

Responsable del proceso: Mario Alberto Espinosa Zaragoza.  
Elaboro: eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

